

y en las disposiciones concordantes, mediante la presentación de los títulos acreditativos de la titularidad de las acciones o participaciones de las diferentes entidades absorbidas por parte de sus socios.

Tercera.—Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: 1 de enero de 2002.

Cuarta.—Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente: 1 de enero de 2002.

Quinta.—Derechos y ventajas a que se refieren las letras e) y f) del artículo 235 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas: Ni existen, ni se atribuyen.

Sexta.—Régimen fiscal de la fusión: La presente fusión se acoge al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de fusión de la sociedad cerrado a 31 de mayo de 2002.

Tercero.—Examen, y, en su caso, aprobación de la propuesta de cambio de denominación de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, o examinar, en el domicilio social, los documentos e informe del Auditor de cuentas que determina el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar, en el domicilio social, los documentos indicados en el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Gijón, 15 de octubre de 2002.—El Administrador único, «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», por poder, Ignacio de Colmenares Brunet.—45.213.

**TROBO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
INMOBILIARIA SEBORIS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Mercantil «Trobo, Sociedad Anónima», y la Junta general y universal de socios de la mercantil «Inmobiliaria Seboris, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 6 de septiembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Trobo, Sociedad Anónima», de «Inmobiliaria Seboris, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí a, 6 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario de «Trobo, S. A.», José Luis Trobo Castelló, y el Administrador solidario de «Inmobiliaria Seboris, S. L.» (sociedad unipersonal), José María Trobo González.—44.482.

y 3.ª 17-10-2002

**UNIÓN Y FOMENTO IBÉRICO, S. L.**

*Junta general extraordinaria de socios*

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en polígono industrial Riviere, sin número (actualmente polígono industrial Polizur, calle Montclar, 61), 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona), en primera convocatoria, a las doce horas del próximo día 18 de noviembre, o, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Propuesta y, en su caso, aprobación de la fusión de «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», «Riviere, Sociedad Anónima», «Nugina, Sociedad Anónima», «Transamérica Corp, Sociedad Anónima» y «Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada», mediante la absorción de las cinco últimas por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión cuyas menciones, en síntesis y de acuerdo con la exigencia del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, son las siguientes:

Primera.—Datos de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente: «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima».

Datos registrales: Registro Mercantil de Asturias, tomo 2.942, libro 0, folio 143, sección 8, hoja AS-8.218, inscripción 28.ª, NIF A-59.525.113.

Domicilio: Avenida Príncipe de Asturias, sin número, Gijón (Asturias).

Sociedades absorbidas:

1. «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada».

Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, tomo 32.981, folio 90, hoja número B-99.525, inscripción 47.ª, NIF B-60.378.379.

Domicilio: Polígono industrial Polizur, sector A, calle Montclar, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

2. «Riviere, Sociedad Anónima».

Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, tomo 29.148, folio 206, hoja número B-10.565, inscripción 221.ª, NIF A-08.036.279.

Domicilio: Polígono industrial Polizur, calle Montclar, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

3. «Transamérica Corp, Sociedad Anónima».

Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, tomo 29.689, folio 72, hoja número B-108.546, inscripción 16.ª, NIF A-36.012.458.

Domicilio: Polígono industrial Polizur, calle Montclar, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

4. «Nugina, Sociedad Anónima».

Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, tomo 23.245, folio 160, hoja número B-56.212, inscripción 7.ª, NIF A-58.986.308.

Domicilio: Polígono industrial Polizur, calle Montclar, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

5. «Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada».

Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, tomo 28.615, folio 137, hoja número B-141.589, inscripción 18.ª, NIF B-38.001.497.

Domicilio: Polígono industrial Polizur, calle Montclar, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Segunda.—Tipo y procedimiento de canje de acciones:

Por las 3.800.500 participaciones de «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», se entregarán a su socio único, «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», 593.726 acciones de «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima».

Por cada 16 acciones de «Riviere, Sociedad Anónima», se entregará una acción de «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», más un importe complementario en dinero de 3,25 euros.

Por cada ocho acciones de «Transamérica Corp, Sociedad Anónima», se entregará una acción de «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», más un importe complementario en dinero de 2,62 euros.

Y por cada 549 participaciones de «Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada», se entregará una acción de «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», más un importe complementario en dinero de 0,05 euros.

En todos los casos, se prorratearán por defecto las fracciones que no alcancen el tipo de canje con una compensación complementaria, en su caso, en dinero.

No se establece ni tipo ni procedimiento de canje para las acciones de «Nugina, Sociedad Anónima», al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, pues la sociedad absorbente, «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», es su único accionista.

El canje se efectuará durante el plazo de un mes a partir de la publicación de los anuncios a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con lo previsto en dicha Ley y en las disposiciones concordantes, mediante la presentación de los títulos acreditativos de la titularidad de las acciones o participaciones de las diferentes entidades absorbidas por parte de sus socios.

Tercera.—Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: 1 de enero de 2002.

Cuarta.—Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente: 1 de enero de 2002.

Quinta.—Derechos y ventajas a que se refieren las letras e) y f) del artículo 235 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas: Ni existen, ni se atribuyen.

Sexta.—Régimen fiscal de la fusión: La presente fusión se acoge al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de fusión de la sociedad cerrado a 31 de mayo de 2002.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los socios podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, o examinar, en el domicilio social, los documentos que determina el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la vigente

Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Cerdanyola del Vallés, 15 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», P.P., José Arrufat Segarra.—45.214.

**URPROGISA, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**URPRO GESTIÓN, S. L.**  
**BUENAVISTA RIOJA, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general universal de accionistas de «Urprogisa, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social, calle Francisca Delgado, número 11, de Alcobendas (Madrid), ha acordado, de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la escisión total y extinción de «Urprogisa, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en dos partes y su traspaso a las sociedades de nueva creación «Urpro Gestión, Sociedad Limitada» y «Buenavista Rioja, Sociedad Limitada».

Se hace constar, a los acreedores y socios el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la publicación del último de estos anuncios.

Asimismo, se comunica a los socios y a los representantes de los trabajadores de la sociedad, que tienen a su disposición en el domicilio de la sociedad, los documentos expresados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 9 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Urprogisa, Sociedad Anónima».—44.835.

y 3.<sup>a</sup> 17-10-2002

**VALISA INTERNACIONAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**RECREATIVOS NERJA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**  
**RECREATIVOS GV,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**  
**JURADO GÁMEZ,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las mercantiles «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y «Recreativos GV, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Recreativos Nerja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Jurado Gámez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», de «Recreativos Nerja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Recreativos GV, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Jurado Gámez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades y el informe de los Auditores sobre el Balance de la sociedad absorbente, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y los Administradores únicos de «Recreativos Nerja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Recreativos GV, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Jurado Gámez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.480.

y 3.<sup>a</sup> 17-10-2002

**VIAJES SALGARI, S. L.**

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia). En el procedimiento de referencia de Junta general extraordinaria 716/00 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Viajes Salgari», con el siguiente

Orden del día

Análisis de las decisiones adoptadas por doña María Jáuregui Fernández para con su cargo de Directora de la agencia de viajes, incluyendo el estudio de los emolumentos que la misma se ha autoaplicado y su comparación con lo previsto en el vigente Convenio de agencia de viajes y el propio mercado al uso.

Análisis del uso de tarjetas de crédito, cuentas corrientes y demás de la sociedad por parte de doña

María Jáuregui Fernández en su calidad de Administradora única de la sociedad y Directora de la agencia de viajes.

Ratificación del cargo de Director de la agencia o, en su caso, destitución del actual Director y nombramiento de uno nuevo.

Análisis de la actuación de doña María Jáuregui Fernández como Administradora única de la sociedad y, en su caso, adopción de acuerdo de su destitución y nombramiento de nuevo Administrador.

La Junta se celebrará en los locales de la sociedad «Viajes Salgari», sitos en Bilbao, calle Correo, 21, Lonja (entrada por Banco de España), el día 20 de noviembre, y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Eduardo Escribano Villán y actuando como Secretario don José Ignacio Ucar Angulo, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Conforme se solicita en el otrosí de la demanda, requiérase a la Administradora de la mercantil doña María Jáuregui Fernández, a fin de que comparezca a la Junta con el libro de actas de Juntas de la sociedad, así como los demás libros societarios y contables de la misma.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno conforme establece el artículo 45.5 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.»

Bilbao, 2 de octubre de 2002.—El/La Secretario.—44.315.

**VIVEROS PROVEDO, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Administrador único, se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Finca el Raso (Barrio Varea), Logroño (La Rioja), el día 28 de noviembre de 2002, a las diez horas en primera convocatoria y a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuese procedente, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001/2002.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Sr. Administrador Único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Logroño, 30 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—44.459.